



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0209-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 05 de julio de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

### **POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 06 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 013-2016-MDPB, de fecha 04.07.2016, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del pedido verbal el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, solicitó la designación de un personal responsable para que apague los reflectores del parque y losa deportiva Joaquín Capelo, toda vez que se viene observando que las luminarias permanecen encendidas durante toda la noche, trayendo perjuicio económico a la Municipalidad de Puerto Bermúdez;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 04.07.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se:

### **ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, designar bajo estricta responsabilidad funcional y administrativa a un responsable que se encargue de apagar los reflectores del parque y losa deportiva Joaquín Capelo, a fin de evitar el incremento innecesario de la energía eléctrica.

### **POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEMUNA  
ICD/SO  
DISTRIBUCIÓN: CERMA/MACTD/FILE PERSONAL ALCALDE  
EGL ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. FTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*Carlos E. Aguirre Mendoza*

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE